



**JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05679 31 89 001 1986 01412 00
PROCESO:	ORDINARIO
DEMANDANTE:	OCTAVIO DE JESÚS CUERVO PELÁEZ
DEMANDADOS:	BALLESTEROS & COMPAÑÍA CIVIL EN COMANDITA SIMPLE y OTROS
ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR OFICIO
PROVIDENCIA	AUTO DE TRÁMITE

Allega la señora PAULA ANDREA LÓPEZ BALLESTEROS, memorial por medio del cual solicita el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble con folio de matrícula N° 023-5487.

Encuentra esta judicatura procedente librar el correspondiente oficio, por cuanto el levantamiento de la aludida inscripción fue ordenada mediante providencia del 21 de mayo de 1990 y pese a que en el plenario reposa una constancia por medio de la que se indica que se libró oficio N° 170 informando lo pertinente, no hay evidencia de que se haya retirado y diligenciado el mismo.

En virtud de lo anterior, se ordena que por secretaría del despacho se libre el oficio por medio del cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar de "inscripción de demanda", practicada sobre el derecho o porción que la demandada, esto es, la sociedad BALLESTEROS & COMPAÑÍA CIVIL EN COMANDITA SIMPLE, posee sobre el inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 023-5487.

En este sentido se dispondrá oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

B.M.M.L

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 038
fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 09 de junio de 2022 a las
08:00 a.m.

BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA